0123010615702

Al contestar cite este número
RADICADO No 0123010615702/MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CCOES-JEM-AFEAU-AYUD-38.14

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2023.

Señora Teniente Coronel
MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera COGFM
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No 01 del Contrato No. 277 de 2023
Mensual ____ Final X

Respetuosamente, me dirijo a la Señora Teniente Coronel Directora Administrativa y Financiera COGFM, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	CT SOTO CAMACHO OSCAR JULIÁN
Dependencia	AFEAU
Cargo	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE
Apoyo a la supervisión	

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato		277-31 DE AGOSTO DE 2023	
Contratista		REPRESENTACIONES CS. SAS	
Cedula de Ciudadanía o Nit.		830.113.762-0	
Objeto		CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MEDIDOR METEOROLÓGICO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	
Valor del Contrato		6.100.000	
Plazo de ejecución		29 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
Modificatorio No.			
Adición	Prorroga	Suspensión	Otros
Objeto del modificatorio:			

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
1	Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones Técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución.	SI		El contratista cumple con el objeto del contrato ya que el elemento tiene las especificaciones técnicas del contrato.
2	Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.	SI		El contratista obtuvo con la oportunidad debida todas las licencias requeridas para el cumplimiento del contrato ya que el elemento ya se encuentra con ingreso en el almacén general de COGFM.
3	Mantener durante el plazo de ejecución del contrato los precios ofertados.	SI		El contratista mantuvo durante el plazo de ejecución del contrato los precios ofertados sin ningún tipo de modificación.
4	Elaborar y suscribir, dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la comunicación del inicio del plazo de ejecución, conjuntamente con el supervisor, el cronograma de actividades del contrato.	SI		Se elaboró dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la comunicación del inicio del plazo de ejecución, el cronograma de actividades del contrato sin novedad.
5	Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo, el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato (según aplique).	SI		Se recibió dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), asimismo se verificó que esté vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
6	Adquisición MEDIDOR METEOROLÓGICO (1 unidad) Marca: Kestrel Referencia: 5700 De acuerdo con las características técnicas establecidas en la carta de aceptación.	SI		Se Adquirió el elemento MEDIDOR METEOROLÓGICO (1 unidad) Marca: Kestrel Referencia: 5700 De acuerdo con las características técnicas establecidas en la carta de aceptación, se verificó el elemento de acuerdo a ficha técnica y cumple con todas las especificaciones.
7	En caso de observarse mala calidad de los productos o que sus especificaciones no correspondan a las exigidas en el anexo técnico, el contratista deberá remplazarlo en el término que estipule el supervisor del contrato.	SI		Se verificó que el elemento se encuentra en óptimas condiciones y sus especificaciones corresponden a las exigidas en el anexo técnico.
8	El transporte, seguros de los equipos, herramientas y elementos objeto del proceso, durante su traslado hasta el	SI		El contratista fue responsable con el transporte, seguros de los equipos, herramientas y elementos objeto del proceso, durante su traslado hasta el lugar

	lugar de entrega, son responsabilidad del contratista.			de entrega, en este caso almacén general del COGFM.
9	El contratista debe dar cumplimiento a las condiciones de transporte de los bienes objeto del contrato, los cuales deberán estar debidamente empacados, rotulados, embalados	SI		El contratista cumplió con las condiciones de transporte del bien objeto del contrato, se presentó debidamente empacado, rotulado y embalado.
10	El bien deberá ser entregado en la ciudad de Bogotá, D.C., MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, Edificio Temporal Fortaleza del Comando General FFMM, ubicado en la Avenida el Dorado CAN, Carrera 54 No. 26 – 25, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI		El bien fue entregado en la ciudad de Bogotá, D.C., MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, Edificio Temporal Fortaleza del Comando General FFMM, ubicado en la Avenida el Dorado CAN, Carrera 54 No. 26 – 25, almacén general del COGFM sin novedad.
11	El término de la garantía técnica o garantía legal de conformidad con la Ley 1480 de 2011, para los bienes suministrados será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes, firmada por parte del representante del contratista o su representante autorizado y el supervisor del contrato.	SI		Se verificó que el término de la garantía técnica o garantía legal de conformidad con la Ley 1480 de 2011, para el bien suministrado es de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes, está firmada por parte de la representante legal de la empresa representaciones C.S SAS.
12	Es obligación, en los términos de la ley 1480 de 2011, de todo productor y/o proveedor responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los bienes suministrados. - Durante el periodo de garantía se deberá cumplir con las siguientes obligaciones: - Se deberá garantizar que todos los bienes a suministrar dentro del objeto contractual, sean nuevos, originales y no remanufacturados, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas. Así mismo, se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos elementos y partes que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que fallen durante la operación. - Como regla general, reparación totalmente gratuita por parte del oferente seleccionado por defectos de los bienes, así como su transporte, de ser necesario, y el suministro oportuno de los repuestos. Si los bienes no admiten reparación, se procederá a su reposición. - En caso de repetirse la falla y atendiendo a la naturaleza de los bienes y a las características del defecto, a elección del COGFM, se procederá a una nueva reparación o al cambio parcial o total del o los bienes por otros de la misma especie, características o especificaciones técnicas, las cuales en	SI		En cumplimiento de los términos de la ley 1480 de 2011 se verificó: -El elemento adquirido es nuevo, original y no remanufacturado, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas. Así mismo, se deja claro que el contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos elementos y partes que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que fallen durante la operación. - Agregado, como regla general, reparación totalmente gratuita por parte del oferente seleccionado por defectos de los bienes, así como su transporte, de ser necesario, y el suministro oportuno de los repuestos. Si los bienes no admiten reparación, se procederá a su reposición. - El contratista acepta que en el momento que sea devuelto alguno de los bienes para garantía, tendrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de devolución, para devolverla en perfecto estado. - El contratista suministró las instrucciones para la instalación y utilización de los productos de acuerdo con la naturaleza de este. - Asimismo, cada elemento o parte suministrado bajo el presente contrato cuyo diagnóstico indique falla, es responsabilidad del contratista efectuar su reemplazo. El contratista contará con un plazo máximo de treinta (30) días calendario para entregar el nuevo elemento y un plazo máximo de

	ningún caso podrán ser inferiores a las requeridas en las especificaciones técnicas exigidas. - Cuando sea devuelto alguno de los bienes para garantía, el contratista tendrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de devolución, para devolverla en perfecto estado. - Suministrar las instrucciones para la instalación y utilización de los productos de acuerdo con la naturaleza de estos. - Por cada elemento o parte suministrado bajo el presente contrato cuyo diagnóstico indique falla, es responsabilidad del contratista efectuar su reemplazo. El contratista contará con un plazo máximo de treinta (30) días calendario para entregar el nuevo elemento y un plazo máximo de noventa (90) días calendario cuando el elemento requiera ser importado. El plazo en tiempo para la entrega del elemento importado incluye transporte y trámites de importación y nacionalización a que haya lugar. - Mientras dure el trámite de entrega por garantía del nuevo elemento, el proveedor deberá entregar en reemplazo, un equipo de idénticas características y configuración, que cumpla con todas las especificaciones y funcionalidades que garanticen la disponibilidad de los servicios, con plazo máximo de 10 días después de realizado el diagnóstico, sin que esto genere costo adicional para el COGFM. - Los gastos ocasionados como embalaje, transporte, exportación, importación, impuestos y demás a que haya lugar durante el proceso de garantía de los equipos y partes serán asumidos por el contratista, sin que esto genere costo adicional para el COGFM.			noventa (90) días calendario cuando el elemento requiera ser importado. El plazo en tiempo para la entrega del elemento importado incluye transporte y trámites de importación y nacionalización a que haya lugar. -Mientras dure el trámite de entrega por garantía del nuevo elemento, el proveedor deberá entregar en reemplazo, un equipo de idénticas características y configuración, que cumpla con todas las especificaciones y funcionalidades que garanticen la disponibilidad de los servicios, con plazo máximo de 10 días después de realizado el diagnóstico, sin que esto genere costo adicional para el COGFM. - Finalmente, el contratista tiene claro que los gastos ocasionados como embalaje, transporte, exportación, importación, impuestos y demás a que haya lugar durante el proceso de garantía de los equipos y partes serán asumidos por él, sin que esto genere costo adicional para el COGFM.
13	Criterios ambientales habilitantes: En caso de presentarse fallas en sistemas o equipos descritos en el anexo, se deberán efectuar los acompañamientos todas las veces que se requiera. Esto deben incluir mínimo: Cambio de partes y/o equipos nuevos. Reemplazo de equipos por otros de iguales o superiores características. Medios de verificación: En caso de ser reemplazado repuestos o equipos, el contratista deberá presentar el registro de cantidad, caracterización y destino, disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados y deberá entregar al supervisor del contrato los certificados de disposición final o aprovechamiento con empresas que	SI		El contratista en cuanto a los criterios ambientales habilitantes: Tiene claro y asume que, en caso de presentarse fallas en sistemas o equipos descritos en el anexo, se deberán efectuar los acompañamientos todas las veces que se requiera. Esto deben incluir mínimo: Cambio de partes y/o equipos nuevos. Reemplazo de equipos por otros de iguales o superiores características. Medios de verificación: En caso de ser reemplazado repuestos o equipos, el contratista deberá presentar el registro de cantidad, caracterización y destino, disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados y deberá entregar al supervisor del contrato los

	cuenten con licencia ambiental vigente			certificados de disposición final o aprovechamiento con empresas que cuenten con licencia ambiental vigente. Para este último párrafo en particular no aplica ya que el elemento no genera residuos peligrosos.
14	El contratista debe presentar registros de calibración que se utilizarán para el proceso de recarga, emitido por una entidad certificada por la ONAC. Este certificado de calibración no puede superar un año de vigencia, de lo contrario el documento no será válido.	SI		De acuerdo a revisión efectuada de este ITEM con el contratista, el medidor meteorológico no requiere ningún tipo de recarga.
15	El contratista debe garantizar que los envases y embalajes de los materiales suministrados son reciclables o reutilizables. Medio De Verificación: Sellos ambientales de los envases y embalajes.	SI		De acuerdo al tamaño y característica del elemento, no requiere envases y embalajes reciclables o reutilizables.

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 9455972072, con fecha de pago 05 de septiembre de 2023, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 19 de septiembre de 2023, suscrita por la señora CLAUDIA LILIANA SERRANO PINZÓN, representante legal de la empresa REPRESENTACIONES C.S. SAS NIT. No 830.113.762-0, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	$ 6.100.000
Que al contrato se le efectuó una adición el XX de XXX de 20XX por valor de:	$ 0
Valor Total del Contrato es de:	$ 6.100.000

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
FERC115	18/09/2023	$ 6.100.000
Valor Facturado		$ 6.100.000
Saldo por Facturar		$ 0
Valor de Reintegro		$ 0
Valor Total del Contrato		$ 6.100.000

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

6. Observaciones relevantes del supervisor:
-No se tienen observaciones relevantes ya que el elemento cumple con todas las especificaciones técnicas del contrato.

7. Documentos anexos:

1- Garantía por parte de la empresa representaciones C.S. SAS de fecha 18 de septiembre de 2023
2- Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 9455972072, con fecha de pago 05 de septiembre de 2023,
3- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas firmada por la señora Claudia Liliana Serrano Pinzón representante legal empresa representaciones C.S.SAS.
4- Certificación por parte del Consejo Colombiano de Seguridad del curso kit de herramientas para la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. De 50 horas, fecha 15 de abril de 2016.
5- Certificación Ministerio del trabajo y ARL SURA actualización virtual SGSST (20 horas) de fecha 22 de septiembre de 2021.
6- Cronograma de actividades contrato 277-2023.

Atentamente,

Capitán Soto Camacho Oscar Julián
Supervisor
Correo electrónico oscar.sotoca@buzonejercito.mil.co
No. de contacto 3132622240

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	27 SEP/23	27 SEP/23	PS. LOURDES FONSECA 27 SEP/23 11:47 AM	

REPRESENTACIONES C.S. SAS
NIT. 830.113.762-0

Bogotá, septiembre 18 de 2023

Señores
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Ref: ACEPTACION DE OFERTA No. 27 de fecha 31 de agosto de 2023

CLAUDIA LILIANA SERRANO PINZON, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.713.046 de Bogotá, actuando como representante legal de la empresa REPRESENTACIONES CS SAS, NIT No. 830.113.762- 0, CERTIFICO:

GARANTIA TECNICA

El término de la garantía técnica de conformidad con la Ley 1480 de 2011, será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción del bien.

Responderemos por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento del bien suministrado.

El elemento entregado es original, nuevo, no remanufacturado, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas.

Nos comprometemos a reemplazar aquel elemento y parte que resultare de mala calidad, con defectos de fabricación o que fallen durante la operación.

Reparación totalmente gratuita por defectos del bien, así como el transporte y el suministro oportuno de los repuestos. Si este no admite reparación, procederemos a su reposición, las cuales no serán inferiores a las requeridas en las especificaciones técnicas.

Los gastos que ocasione el embalaje, transporte exportación, importación y demás a que haya lugar durante el proceso de la garantía del equipo, serán por nuestra cuenta.

Mientras dure el tramite de entrega por garantía del nuevo elemento, entregaremos de reemplazo un equipo de idénticas características y configuración, que cumplan con las especificaciones y funcionalidades que garanticen la disponibilidad de los servicios, con plazo máximo de 10 dias después de realizado el diagnostico, sin que esto genere costo adicional para el CGFM.

Cordialmente,

NOMBRE: CLAUDIA LILIANA SERRANO PINZON
C.C.51.713.046 de Bogotá.
R.L. REPRESENTACIONES CS SAS

CARRERA 72 A No. 121 – 48 - conmutador (57-1) 253 65 90 CEL (57) 3102308432
E-mail claudiaserranop@gmail.com Bogotá D.C. Colombia

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830113762	0	REPRESENTACIONES C.S. SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CAFAM	CARRERA 72 A # 121 - 48	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2536590	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	20230905111606022341	9455972072	E	2023/09/14	2023/09/05	BANCO AV VILLAS	0	$667,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$371,200	$0	$0	$371,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$371,200	$0	$0	$371,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$18,300	$0	$0	$18,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$18,300	$0	$0	$18,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$139,200	$0	$0	$139,200
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	3	$139,200	$0	$0	$139,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$139,200	$0	$0	$139,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$46,400	$0	$0	$46,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$92,800	$0	$0	$92,800
TOTAL				3	$667,900	$0	$0	$667,900

2023/09/05 11:12 AM

REPRESENTACIONES
C.S. SAS
NIT. 830.113.762-0

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
PARA PERSONAS JURIDICAS

La suscrita, CLAUDIA LILIANA SERRANO PINZON, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal, me permito acreditar que nos encontramos al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), cuando a ello hubiere lugar) Articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y modificatorias).

Bogotá, septiembre 19 de 2023.

Cordialmente,

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
CC.51.713.046 de Bogotá
Representante Legal: CLAUDIA LILIANA SERRANO PINZON
Empresa: REPRESENTACIONES CS SAS
NIT No..830.113.762-0

CCS
Consejo Colombiano
de Seguridad

arl SEGUROS BOLÍVAR

El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que:

AMANDA CAROLINA RAMIREZ CÁRDENAS

C.C. 1.022.332847

Aprobó el:

CURSO: KIT DE HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con una intensidad de 50 horas
del 15 de Abril de 2016 al 20 de Junio de 2016

Renán Alfonso Rojas Gutiérrez
Presidente Ejecutivo

sura

ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

Amanda Carolina Ramirez Cardenas

C1022332847

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

20

Gema C. Velez V.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el
22 de septiembre de 2021
Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

7RLfYcwHD9

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Nº Radicado 0123010678502/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CCOES-JEM-AFEAU-S4-38.10

Bogotá, 26 de septiembre de 2023

Señora
CLAUDIA LILIANA SERRANO PIINZÓN
C. C. 51.713.046 expedida en Bogotá D.C.,
Representante Legal
REPRESENTACIONES C.S.SAS.
NIT. 830113762-0
Carrera 72A No. 121-48
Teléfono: 6012536590 - 3102308432
Email: claudiaserranop@gmail.com
Bogotá D. C.

ASUNTO: Cronograma de Contrato 277COGFM2023 adjudicado a REPRESENTACIONES C.S.SAS.

De manera respetuosa, me permito informar al señor representante legal de la empresa REPRESENTACIONES C.S.SAS, el cronograma de actividades para el desarrollo y ejecución en base a los requerimientos de obligatorio cumplimiento del contrato 277COGFM2023, que tiene como objeto: *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MEDIDOR METEOROLÓGICO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."*. así:

ACTIVIDAD	06-sep-23	13-sep-23	20-sep-23	25-sep-23
REUNIÓN INICIO DE EJECUCIÓN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO				
REUNIÓN ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO				
ENTREGA DEL ELEMENTO OBJETO DEL CONTRATO 277				

FIRMAS AL RESPALDO

Atentamente,

CT. SOTO CAMACHO OSCAR JULIAN
Supervisor CONTRATO 277-2023
Correo electrónico: oskarjulian.oisc@gmail.com – oscar.sotoca@buzonejercito.mil.co
No. de contacto 3132622240

CLAUDIA LILIANA SERRANO PIINZÓN
C. C. 51.713.046 expedida en Bogotá D.C.,
Representante Legal
REPRESENTACIONES C.S.SAS.
NIT. 830113762-0
Correo electrónicó:: claudiaserranop@gmail.com